

CATEGORÍAS Y AÑOS

CATEGORÍAS	AÑOS
SUB 8	NACIDOS/AS 2018 Y POSTERIOR
SUB 10	NACIDOS/AS 2016/2017
SUB 12	NACIDOS/AS 2014/ 2015
SUB 14	NACIDOS/AS 2012/2013
SUB 16	NACIDOS/AS 20010/2011
SUB 18	NACIDOS/AS 2008/2009
MILLA QUE BRILLA	NACIDOS/AS 2007 Y ANTERIORES

PREMIOS

		No	competitiva
SUB8	MASCULINO/FEMENINO	1º 2º 3º	Trofeos
SUB10	MASCULINO/FEMENINO	1º 2º 3º	Trofeos
SUB12	MASCULINO/FEMENINO	1º 2º 3º	Trofeos
SUB 14	MASCULINO/FEMENINO	1º 2º 3º	Trofeos
SUB16	MASCULINO/FEMENINO	1º 2º 3º	Trofeos
SUB18	MASCULINO/FEMENINO	1º 2º 3º	Trofeos
MASTER A 35-45	MASCULINO/FEMENINO	1º Trofeo 2º Trofeo 3º Trofeo	
MASTER B 46-60	MASCULINO/FEMENINO	1º Trofeo 2º Trofeo 3º Trofeo	
MASTER C >61	MASCULINO/FEMENINO	1º Trofeo 2º Trofeo 3º Trofeo	
ABSOLUTA18-34	MASCULINO/FEMENINO	1º Trofeo 2º Trofeo 3º Trofeo	

BASES

1º La **4ª MILLA URBANA LIGHT NIGHT BREÑA ALTA 2025** está organizada por el Ayuntamiento Breña Alta y la empresa Eda Eventos; se desarrollará en la zona de San Pedro el 7 de Diciembre de 2025.

2º En la carrera Absoluta tanto masculina como femenina saldrán conjuntas, si la organización lo considera oportuno.

3º El reparto de dorsales se efectuará el **DOMINGO 7 de Diciembre de 2025, a partir de las 15:00 h en el stand de la organización destinado para ello.**

4ª Todos los participantes oficialmente inscritos, estén federados o no, **estarán cubiertos por una póliza de seguros concertada por la organización**, que cubriría los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba. La organización dispondrá de una póliza de seguro de responsabilidad civil según la legislación vigente.

La organización declina toda responsabilidad de los daños que puedan causarse por motivos ajenos a ésta.

5ª La **seguridad en la vía pública será responsabilidad de la Policía Local de Breña Alta**. Los servicios médicos estarán autorizados a retirar de la prueba a cualquier participante por razones médicas.

6ª La organización puede facilitar datos sobre hoteles o apartamentos para alojamiento a aquellos participantes que lo requieran.

7ª Al inscribirse, los participantes dan su consentimiento para que la organización de la prueba, por sí mismo o mediante terceras entidades, **traten automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal**. De conformidad con Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y resto de normativa aplicable, el participante tiene derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la 1 MILLA URBANA LIGHT NIGHT BREÑA ALTA, para todo el mundo (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc...) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc...) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho de reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

8º Los participantes respetarán las **indicaciones de los medios de seguridad, organización, voluntarios y/o colaboradores.**

9º Quedarán excluidos de la competición los participantes que presenten comportamientos paramilitares, hagan apología del terrorismo, muestren actitudes violentas o xenófobas, porten armas o arrojen basura fuera del contexto permitido. **La organización podrá excluir de la prueba a algunos participantes por comportamientos antideportivos o de falta de respeto hacia los organizadores y/ o al resto de participantes.**

10º Reclamaciones: Las reclamaciones deberán ser realizadas oralmente al Juez Árbitro, no más tarde de 15 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados.

HORARIOS DE LAS PRUEBAS

17:30h. SUB8 Masculino y Femenino (400 m)	¼ de MILLA
17:40h. SUB10 Masculino y Femenino (400 m)	¼ de MILLA
17:50h. SUB12 Masculino y Femenino (800 m)	½ de MILLA
18.00h. SUB14 Masculino y Femenino (1.200 m)	¾ de MILLA
18.10h. Milla SUB16 y SUB18 Femenino (1609 m)	MILLA
18.20h. Milla SUB16 y SUB18 Masculino (1609 m)	MILLA
18:30h. Padisbalta (400m)	
18:40h. Milla MASTER Femenino (1609 m)	MILLA
18:50h. Milla MASTER Masculino (1609 m)	MILLA
19.00h. Milla Absoluto Femenina (1609 m).	
19.10h. Milla Absoluto Masculina (1609 m).	

20.20h. Entrega de Premios

*** La organización se reserva el derecho a la modificación total o parcial de los horarios y orden previstos de esta prueba**